

Cantidad quedaron contentos habiendo habido 29 @ de Aceite, y
el pagado siendo solo 26 las @. quisieron exigir 80^{rs} a lo que se ven
el Exponente mas el Dho. tejeo usando de aditranedica vendio
Avichuelas q. pertenecian a esta fabrica, y devia pagar; no con
tar vendio el que expone y si a un precio muy inferior, pues ven
a 80^{rs} las q. tocaron a la fabrica de otros Colonos vendida del
q. erive no 80^{rs} si 24^{rs}; gratificacion en verdad escrita p.^a
Corto trabajo de medir treinta fanegas de aceituna; p. el derecho
Almacara Topercio con mas 25^{rs} p.^a parte a las vigas Tornal de
Pomer; la R. en Comienda de esta Silla segun me informa
Dom. no paga si solo un real de gratificacion p.^a cada @. de
Dexo este seguro relato a V. sielve duplicar interponga
poderosa autoridad afin de q. el nominado tejeo no se propa
de aquellos terminos q. no son regulares, y si V. considera
lo escrito p.^a el Exponente es corregido estor pronto administrat
en el presente año 1097 se remite. Dios q. la V. m. a.
Caravaca y Enero 3 de 182

Juan Gregorio
Arbore

En cuanto a la Comalita y audone q. aparece
en otra adjunta lista, distribuyase es
ta entre los Alguaciles mayores, para que
contado celo actiben en lo obranza, en cuanto
a las Partidas o menor cuantia; y res
pecto a aquellas en que deben seguirse los
tramites o div. continue las Execuciones
el Mayordomo Fabricero segun correspon
de y propone en esta solicitud. Por lo que
B